

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEDIXGEN CÍA. LTDA.



QUE OTORGA: MEDIXGEN CÍA. LTDA.

0000001

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

ESCRITURA NÚMERO 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece el señor *Andrés Esteban Villa Molina*, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta de la compañía Medixgen Cía. Ltda., bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar obligarse, a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una

escritura de reforma de estatutos de la compañía MEDIXGEN CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece el señor Andrés Esteban Villa Molina, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta de la Compañía MEDIXGEN CÍA. LTDA., según se desprende de los documentos que se agregan como habilitantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, el veinticuatro de agosto del año dos mil diez, se constituyó la compañía INCOREG CÍA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de octubre del año dos mil diez; b) Mediante escritura pública otorgada el ocho de Diciembre del año dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de marzo del año dos mil once, la compañía INCOREG CÍA. LTDA., reformó sus estatutos sociales cambiando su objeto social y su razón social a EQUIPRODUCT. LTDA.; c) Mediante escritura pública de fecha veintidós de febrero del año dos mil doce, otorgada ante la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiuno de agosto del año dos mil doce, la compañía reformó sus estatutos sociales cambiando su razón social a MEDIXGEN CÍA. LTDA.; d) Mediante Junta Universal de Socios de once de julio de dos mil catorce, resolvió reformar su artículo segundo, de los estatutos sociales en lo referente al objeto de la compañía, el cual dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- EL objeto social de la compañía comprenderá: Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación, fabricación o transformación y promoción de medicinas y productos medicinales naturales de cuidado, higiene y/o salud para uso humano y veterinario, así como de la materia prima necesaria para elaborar estos productos."- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, eleva a

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



escritura pública las resoluciones de la Junta Universal de Socios de la compañía celebrada el once de julio del dos mil catorce y en tal virtud para: Reformar artículo segundo, de los estatutos sociales en lo referente al objeto de la compañía, el cual dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- EL objeto social de la compañía comprenderá: Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación, fabricación o transformación y promoción de medicinas y productos medicinales naturales de cuidado, higiene y/o salud para uso humano y veterinario, así como de la materia prima necesaria para elaborar estos productos.".- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Rodrigo Alvarez Tobar, Abogado con matrícula profesional número uno cero tres seis cinco (N^o. 10365) del Colegio de Abogados de Pichincha".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

0000002

f) Sr. Andrés Esteban Villa Molina

c.c.: 1719846410.

Dra. Paola Belgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MEDIXGEN CÍA. LTDA
CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador el día de hoy 11 de julio de 2014, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes socios de la compañía **MEDIXGEN CÍA. LTDA.**

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
ECUADELIVERY S.A.	396	396	396	99
Lady Ludeña Camacho	4	4	4	1
Total	400	400	400	100

La compañía Ecuadelivery S.A. comparece representada por su Gerente General, señorita Ximena Lucía Paredes Mena. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelven constituirse en Junta General y Universal de Socios de la Compañía renunciando al derecho de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, acuerdan unánimemente constituirse en el con el fin de tratar los siguientes ordenes del día:

Preside esta Junta por acuerdo unánime de los socios la señorita Ximena Lucía Paredes Mena y actúa como secretario ad-hoc, por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Carlos Andrés Isch Pérez.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y dispone que entre a resolver el Orden del Día.

1. Reforma del objeto social y de estatutos de la compañía

Toma la palabra la Presidenta y comunica a los socios que en beneficio de la compañía es necesario reformar el objeto social de la compañía, por lo que propone que el objeto social único de la compañía sea el siguiente:

“Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación, fabricación o transformación y promoción de medicinas y productos

medicinales naturales de cuidado, higiene y/o salud para uso humano y veterinario, así como de la materia prima necesaria para elaborar estos productos.”



La Junta General Extraordinaria y Universal, luego de analizar y deliberar sobre el asunto, por unanimidad y en consecuencia por la totalidad de votos que representan, aprueban la moción de reforma del objeto social de la compañía.

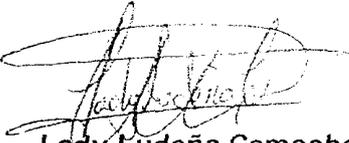
Adicionalmente autorizan a su Gerente General, señor **Andrés Esteban Villa Molina**, para que realice todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Junta. **0000003**

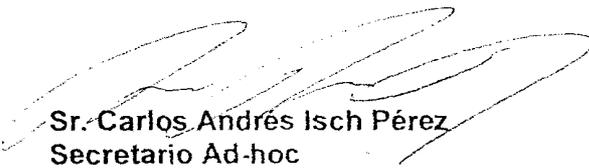
Una vez tratado los puntos del día, el Presidente de la Junta concede un breve receso para realizar la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión y contando con la asistencia de todos los socios con los que se inició la misma, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad.

Se levanta la sesión a las doce horas, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el Secretario, conjuntamente con los socios presentes.


Ximena Lucía Paredes Mena
Ecuadelivery S.A.
Socio


Lady Ludeña Camacho
Socio


Sr. Carlos Andrés Isch Pérez
Secretario Ad-hoc

Quito, 4 de febrero del año 2014



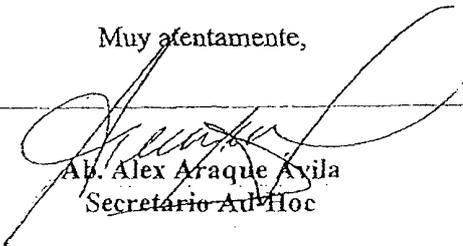
Señor
Andrés Esteban Villa Molina
Presente.-

De mi consideración:

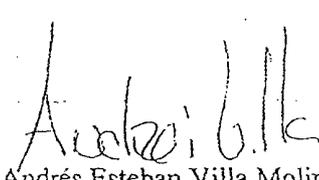
Por medio de la presente me permito comunicarle a usted que la Junta General y Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **MEDIXGEN CÍA.LTDA.**, celebrada el día de hoy 4 de febrero del año 2014, lo ha elegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, de acuerdo a los estatutos sociales de la compañía **MEDIXGEN CÍA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada Mediante escritura pública otorgada el 24 de agosto del 2010 ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de octubre de 2010 bajo la denominación **INCOREG CÍA. LTDA.**, reformada su razón social a **EQUIPRODUCT CÍA. LTDA.**, mediante escritura otorgada el 8 de diciembre del 2010 ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 10 de marzo de 2011, y reformada su razón social a **MEDIXGEN CÍA. LTDA.** con fecha 22 de febrero del 2012 ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 21 de agosto 2012.

Muy atentamente,


Ab. Alex Araque Ayala
Secretario Ad-Hoc

A los 4 días del mes de febrero del año 2014, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MEDIXGEN CÍA.LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


Sr. Andrés Esteban Villa Molina
C.I. 1719846410



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO ORIGINAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5368
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2101
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/02/2014
FECHA ACEPTACION:	04/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDIXGEN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1719846410	VILLA MOLINA ANDRES ESTEBAN	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM#: 3503 DEL: 21/10/2010 NOT: CUADRAGESIMO DEL: 24/08/2010 REFORMADA SU RAZON SOCIAL: RM#: 744 DEL: 10/03/2011 NOT: CUADRAGESIMO DEL: 08/12/2010 REFORMADA SU RAZON SOCIAL: RM#: 2701 DEL: 21/08/2012 NOT: CUADRAGESIMA (E) DEL: 22/02/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-0

FACTURA N° 61078

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en _____ foja(s) antecede, es una COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

N° 0467949

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CED. E.A. 1994

ESQUILA DE IDENTIDAD No. 171984641-0
ANDRES ESTEBAN VILLA MOLINA

MEDELLIN COLOMBIA
22 DE JUNIO DE 1974
EXT. 32 22127 73380 M
QUITO PCHA-2002 EXT.
LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN



Andres Villa
Firma del Portador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CED. E.A. 1994

VILLA MOLINA
ANDRES ESTEBAN

NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: CC7174681Z C.I. 1719846410
VISA: 10-V REG. N.º 322212773380
ACTIVIDAD: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS



Andres Villa
Firma del Portador



COKOMBUNA	74443 74242
CC: VICTORIA BUSTAMANTE	
SUPERIOR	ADM. DE EMPRESAS
MIGUEL VILLA	
MARIA CLAUDIA BOLDO	
QUITO-22-7-2002	
QUITO-22-7-2014	APP
PV	0009394

N° EXPEDIENTE:	10768
LUGAR Y FECHA:	QUITO 18/06/2007
VALIDO HASTA	
RESPONSABLE	LOS HERNADEZ ROBLES MARCO VINICIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 4 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que actúa en 17 SEP 2014 al interesado.
Quito, a

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEDIXGEN CIA. LTDA** otorga **MEDIXGEN CIA. LTDA** en Quito diez y siete de septiembre del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 70451

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000006

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46974
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4828
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1719846410	VILLA MOLINA ANDRES ESTEBAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDIXGEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3503, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 21 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO N° 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000007

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

